Convocatoria a las Artes Escénicas
Programa de Fomento a la Infraestructura de Salas de Teatro Independiente de la Provincia de Córdoba

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a salas de teatro independiente de la provincia de Córdoba a participar de su Convocatoria a las Artes Escénicas 2019, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones.

1. Bases y Condiciones

Objetivo General

La Agencia Córdoba Cultura S.E. a través de la Subdirección de Artes, instrumenta el presente Programa, dirigido a salas de teatro independientes de la Provincia de Córdoba, con el propósito de **contribuir al mejoramiento de su infraestructura y fortalecer sus procesos de gestión,** producción, difusión de la actividad teatral independiente y la formación de públicos.

Objetivos Específicos

Se otorgará un apoyo económico destinado a la **compra de equipamiento técnico escénico y/o luminotécnico y/o mejoras en la infraestructura** de salas de teatro independientes (por ejemplo equipo de sonido, luces, consolas, pantallas, proyectores, escenario, tapetes, butacas, instalación de refrigerio, calefacción, refacciones de acústica, techo, baños, pintura, electricidad, plomería, albañilería, carpintería.). Del monto otorgado **solo se podrá destinar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) a pagos de seguros del inmueble y gastos por difusión de la actividad** (cartelería, programas, folletería).

IMPORTANTE: el programa tiene los fines descriptos y no el mantenimiento de las instituciones postulantes, por lo tanto el apoyo económico **no podrá ser destinado a gastos de funcionamiento:** sueldos de personal y/o gastos administrativos, honorarios profesionales y/o artísticos (balances, honorarios por servicios jurídicos, pago de funciones etc.), útiles de oficina, pagos de servicios, limpieza, impuestos, alquileres, etc.

Destinatarios

Salas de teatro independientes de la Provincia de Córdoba que tengan como **actividad principal** la producción, promoción y difusión **del arte teatral independiente**. Se consideran tales las que cuentan con habilitación municipal vigente para tal fin y acrediten existencia y permanencia mínima de dos (2) años con una programación continua y permanente de espectáculos teatrales del circuito independiente.
IMPORTANTE: No se considerará programación las obras o espectáculos que sean el resultado de clases o talleres dictados en el espacio escénico.

Requisitos Excluyentes

- ✓ Contar con un **mínimo de dos años de existencia y permanencia como sala de teatro independiente en la Provincia de Córdoba.**
- ✓ Poseer Constancia de **Habilitación Municipal vigente** para tal fin.
- ✓ Tener en **tiempo y forma cumplimentada toda rendición de cuentas** por apoyos/ ayudas/subsidios otorgados por Agencia Córdoba Cultura S.E.
- ✓ El Representante de la sala, persona física o representante legal de la asociación administradora de la sala **no podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. del gobierno de Córdoba**.
- ✓ **Certificados emitidos por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas**: En caso de que el responsable de la sala sea una asociación civil deberá presentar Certificado vigente de subsistencia con cumplimiento de las obligaciones estatutarias y Certificado de Junta Directiva vigente con listado de autoridades, indicando cargo y duración del mandato emitido por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

Admisión
Serán admitidas como postulantes las salas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La sola recepción de los proyectos **no implica su admisión,** lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad. No serán admitidos los proyectos de salas cuya inscripción sea extemporánea, vencido el plazo de la convocatoria.

Comité de Selección (Jurado):

Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. entre representantes del quehacer teatral, y su decisión será inapelable. En caso de que

los proyectos no reúnan los requisitos previstos en la bases, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad.

Veedor:

La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

Criterios de Selección:

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

-Uso del aporte. Consideración del modo en que el apoyo económico contribuirá a una mejora en la infraestructura de la sala, su difusión y programación, motivando el incremento y circulación del público asistente.

-Criterio de programación. Consideración de la variedad en la oferta de espectáculos teatrales independientes, cantidad de grupos teatrales programados, cantidad de funciones, pluralidad de lenguajes y formatos de las propuestas programadas en función del contexto propio de cada sala y de criterios definidos de programación.

-Trayectoria de la sala como espacio de producción, promoción, formación y difusión del arte teatral independiente.

Montos del Aporte:

Se otorgará **un total de hasta veinticinco (25) aportes de pesos SETENTA MIL ($70.000) cada uno.**

Plazo y Lugar de Inscripción:

La inscripción de postulantes queda abierta **desde el próximo día 27 de mayo hasta el 2 de Agosto de 2019 inclusive**.

La presentación de proyectos con su respectiva ficha de inscripción –dirigida a la Subdirección de Artes- deberá realizarse personalmente en Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, planta baja, ciudad de Córdoba, C.P.

5000, o en Piso 9 de la Agencia Córdoba Cultura de 9 a 17 hs., o por correo postal enviado a la mencionada dirección. En este último caso se tendrán por válidos los envíos cuyo matasellos indiquen una fecha incluida en el plazo de inscripción. No se recibirán proyectos por fuera de estos canales.

1. INSCRIPCIÓN

Ficha de inscripción y documentación a presentar

Se deberá registrar la inscripción mediante la cumplimentación de los requisitos y la documentación que se detallan a continuación, lo que tendrá el carácter de ***Declaración Jurada,*** *que deberá ser firmada en cada hoja por el responsable de la sala.*

1.1 CARPETA "A"

-Presentar **una única carpeta** rotulada con el nombre del grupo y la obra, **anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original,** hojas numeradas con la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACIÓN DE LA SALA

- ✓ **Anexo I en original cumplimentado con toda la información solicitada, lo que tendrá valor de declaración jurada**.
- ✓ **Las bases de la presente convocatoria**, firmada en todas sus hojas por el responsable de la sala.
- ✓ Copia **de Constancia de Habilitación** Municipal **vigente.**
- ✓ **Copia de título de propiedad, contrato de alquiler, comodato gratuito, convenio de uso *vigente***, según corresponda a **la situación** del uso del inmueble.
  En todos los casos dicha documentación debe estar a nombre del responsable de la sala, persona física o jurídica.

b) DOCUMENTACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SALA

A) PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia de primera y segunda hoja del DNI.

2. Certificado **original y actual** de domicilio emitido por autoridad policial.
3. Impuesto o servicio a su nombre que coincida **con el domicilio declarado ante autoridad policial.**
4. Constancia de CUIT /CUIL.

B) PERSONAS JURÍDICAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

1. Copia de la **Resolución de creación de la asociación**, emitida por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.
2. Copia de **Acta Constitutiva** de la Asociación y sus **Estatutos**.
3. **Certificado de subsistencia** que **se encuentra al día** con sus obligaciones estatutarias emitido por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.
4. **Certificado** emitido por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas indicando **listado de autoridades vigentes con especificación de cargo y duración de mandato.**
5. Copia de primera y segunda hoja del **DNI del representante legal.**
6. Constancia de CUIT /AFIP de la Asociación.

CARPETA B

Presentar en **papel impreso**, todo en una carpeta de cartulina o plástica, rotulada con el nombre de de la SALA , anillado con broche de doble perforación, centrada estándar (ISO-838), en original, cada hoja numerada y firmada por el responsable, **por TRIPLICADO** (1 copia para cada uno de los jurados) la siguiente documentación **en el orden siguiente**:

1. **Detalle de la trayectoria de la sala**: creación, breve historia, ubicación, actividades que desarrolla.

2. **Informe cualitativo** del funcionamiento de la sala o espacio teatral en los últimos DOS (2) años. (En qué contexto social y cultural se desarrolla, población estimada que se beneficia; de qué modo el espacio escénico ha contribuido a renovar y difundir en forma sostenida el arte teatral de Córdoba en su región).

3. **Anexo II: Informe cuantitativo** de funcionamiento en los DOS (02) últimos años señalando:

    a. **Programación** cumplida en el año 2018.

b. **Programación** proyectada y cumplida en el año 2019.

El anexo II en formato Excel consta de dos hojas

- **Planilla de Programación**
- **Informe (ver extremo inferior izquierdo del formato Excel)**

Ambas deberán cumplimentarse consignando los siguientes datos:

Planilla de Programación:

- ✓ Nombre de la Sala
- ✓ Periodo de Actividades (temporada según año)
- ✓ Nombre del espectáculo
- ✓ Nombre del grupo o compañía
- ✓ Tipo o genero del espectáculo: teatro, títeres, marionetas, danza contemporánea y/o danza teatro, circo teatro, clown, etc.
- ✓ Procedencia del grupo
- ✓ Fecha de presentación
- ✓ Valor de entrada general
- ✓ Cantidad de espectadores por función (conforme datos declarados en Argentores)

Indicar en dicha planilla:

- ✓ Total de grupos teatrales programados
- ✓ Total de espectáculos programados
- ✓ Total de funciones anuales
- ✓ Total de espectadores anuales (conforme datos declarados en Argentores)

Planilla de Informe

La pertinente planilla está configurada para mostrar automáticamente los datos totales de las funciones anuales y el total de los espectadores anuales. Se deberá completar manualmente los datos de cantidad total de grupo teatral programado y total de espectáculos programados por año.

5) **Especificar el destino del apoyo**: justificación de la necesidad del mismo en beneficio del espacio escénico y de la actividad que desarrolla. ANEXAR:

a. Por refacciones: planilla específica completa de estimativo de gastos por rubro y presupuesto **total.** Anexar fotos de los espacios a refaccionar (albañilería, carpintería, plomería, arreglos de escenario, butacas, etc.).

b. Por renovación de equipamiento luminotécnico y técnico escénico: planilla específica completa del estimativo de gastos **con presupuesto total** y dos (2) presupuestos de comercios conocidos en dichos rubros.

c. Si se destina hasta un 35% del aporte para seguros del inmueble y gastos por difusión de la actividad, hacer un presupuesto estimado teniendo como base los gastos efectuados en el año 2017.

d. En caso de que **el presupuesto total** por mantenimiento en la infraestructura estimado **sea superior en su monto al apoyo solicitado** se deberá indicar con qué otras fuentes de financiamiento se cuenta o cuál es la estrategia para llevar a cabo el proyecto postulado**.**

6) **Fuentes de financiamiento** (completar Anexo II) con las que cuenta la sala para su **funcionamiento y/o infraestructura** por parte de organismos municipales, provinciales, nacionales u otros, especificando el objeto de dicho financiamiento para los años 2017, 2018 y 2019.

7) **Adjuntar Constancia de Rendición del Apoyo** otorgado por el presente programa correspondiente al año 2018 en el supuesto de que hubiese sido beneficiario del mismo.

Fidelidad con el Proyecto

En el supuesto de resultar beneficiadas en el presente programa, las inversiones a realizar en las salas deberán ser fieles y correspondientes a lo postulado en el respectivo proyecto. Si por hechos imprevisibles, estado de necesidad y/o fuerza mayor el apoyo otorgado deba ser destinado a mejoras **distintas a las proyectadas** en su postulación, se deberá previamente, solicitar por nota formal dirigida a la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, acompañada con la respectiva documentación respaldatoria, **autorización** para el cambio de destino del apoyo, siempre y cuando el nuevo destino siga teniendo relación con mejoras infraestructurales. *En ningún caso se autorizarán*

inversiones que no estén directamente afectadas a la mejora en la infraestructura de la sala.

Requisito de difusión

Las salas ganadoras deberán incluir en la difusión gráfica de su espacio, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda ***"Esta sala cuenta con el apoyo del Programa Fomento a la Infraestructura Teatral Independiente- Agencia Córdoba Cultura"*** **junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura.**

Rendición de Cuentas

Es **obligación** de los beneficiados del presente programa **la rendición de cuentas** de los fondos otorgados de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. (ver requisitos excluyentes)
Dicho instructivo debe ser solicitado por mail a convocatorias.artesescenicas@gmail.com

La rendición de cuentas debe ser presentada **personalmente** en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura, Chacabuco 737, segundo piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 18 hs. **Por consultas** sobre este tema comunicarse con la referida área en el citado horario, teléfono 0351 4343500 al 14, interno 142.

Informe posterior

En el supuesto de haber sido beneficiado con el apoyo a la infraestructura 2017, se deberá presentar ante la Subdirección de Artes informe del **destino del apoyo concedido en ese año**. En el mismo se deberá detallar las adquisiciones y/o reformas realizadas, especificar cómo dichas adquisiciones y/o mejoras contribuyeron al mejor uso del espacio y programación (por ejemplo, si posibilitó una mayor programación, mejoró la infraestructura para una mayor comodidad de artistas y público, se reforzaron las condiciones de seguridad, etc.). **Anexar fotos respectivas.**
Adjuntar constancias (registro fotográfico o copias) de la publicación de isologotipos y leyenda detallados a continuación -punto 15- correspondiente al año 2017 en el supuesto de haber sido beneficiado con el apoyo a la infraestructura en ese año.

Inhibición futura

Será motivo de **inhibición** para convocatorias futuras del presente programa si las salas beneficiadas incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

-No se cumplimente con el requisito de difusión.
-No se cumplimente con la presentación de informe posterior.

Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura.

Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

Modos de contacto y horario de consultas

La solicitud de las presentes bases y condiciones y la ficha de inscripción de proyectos deberán formalizarse ante la Subdirección de Artes Escénicas de la Agencia Córdoba Cultura, a través de los siguientes modos y horarios:

-Telefónicamente al (0351) 4343500 al 3513, interno 125, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
-Vía correo electrónico a convocatorias.artesescenicas@gmail.com con el Asunto: Programa Apoyo a la Infraestructura de Salas de Teatro Independiente de Córdoba.
-Personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, noveno piso, **únicamente los días Miércoles de 15 a 18 hs.**, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo solicite todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del mismo. Cualquier situación no prevista en ellas será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E.